



... Expte 10187/20 C – AS 1131/20

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Decreto
OPERATIVOS DE CONTROL ESPECIAL DESDE EL 10 AL 12 DE ABRIL – COVID-19

VISTO:

La cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional que rige desde el día 20 de Marzo de 2020 frente al brote de coronavirus – COVID-19.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reducir la curva de contagios para evitar un colapso de los sistemas de salud.

Que los controles de ingreso y egresos de la ciudad han sido más que efectivos al momento de reducir el tránsito vehicular y por consiguiente, de personas.

Que nos encontramos en vísperas de un fin de semana largo por celebrarse la semana santa y el domingo de pascuas.

Que para evitar mayores casos de contagios, es necesario reducir la circulación de personas.

Por todo lo expuesto, se sanciona el

DECRETO N° 1879/20

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área de Control Urbano y solicitando la colaboración de las fuerzas de seguridad, tanto Provinciales como Nacionales, con asidero en Funes, lleven a cabo operativos de control especial desde el viernes 10 al domingo 12 de Abril inclusive.

ARTÍCULO 2°.- INTENSIFIQUENSE los controles vehiculares en los accesos de la ciudad, incrementando los operativos internos en la misma, con el motivo de evitar la circulación masiva e innecesaria de personas.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICASE a través de los medios correspondientes y por los barrios de la ciudad, la plena vigencia de la cuarentena obligatoria fijada por Decreto Nacional.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 09 de Abril de 2020

Recibido 22/04/20
3/ Decreto N° 1879/20

SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
División Oficina
MUNICIPALIDAD DE FUNES

Santiago Angel Carloni
Secretario
Concejo Municipal de Funes



Carlos Andres Oimedo
Presidente
Concejo Municipal de Funes

VISTO:

La cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional que rige desde el 20 de marzo de 2020 frente al brote de Coronavirus (COVID-19)

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario reducir la curva de contagios para evitar un colapso en los sistemas de salud.

Que, los controles en los ingresos y egresos de la ciudad han sido más que efectivos al momento de reducir el tráfico vehicular y por consiguiente, de personas.

Que, nos encontramos en vísperas de un fin de semana largo por celebrarse la semana santa que finaliza el domingo de pascuas.

Que, para evitar mayor casos de contagios es necesario reducir la circulación de personas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento del siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- INSTRUYASE al DEM, para que a través del Área de Control Urbano, y solicitando colaboración de las fuerzas de seguridad tanto provinciales como nacional, con asiento en Funes, lleven a cabo operativos de control especial desde el viernes 10 al domingo 12 de abril inclusive.

Artículo 2°.- INTENSIFIQUESE los controles vehiculares en los accesos de la ciudad, incrementando los controles internos en la misma, con el motivo de evitar la circulación masiva e innecesaria de personas.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE a través de los medios correspondientes, y por los barrios de nuestra ciudad, la plena vigencia de la cuarentena obligatoria fijada por decreto nacional hasta el 13 de abril.

Artículo 4°.- De forma.-


SANTIAGO ARCEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



09 ABR 2020

SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES